

## SOLICITUD DE ESTANCIA ELECTIVA UDM AFYC

Tutor/Tutora Docente:	Centro de Salud: Departamento:
Residente: Nombre y Apellidos:	Fecha inicio: Fecha fin:
¿Es estancia en el Departamento de origen? <b>Si No</b> , es una Rotación Externa según Orden de Consellería de Sanidad de 27febrero2009	En Rot Externos: ¿Existe un recurso similar en el departamento/UD?: SI NO
Contenido /Servicio donde se solicita la Estancia:	Nombre del Dispositivo (Centro, Hospital...)
<p>El Tutor/ la Tutora docente firmará esta solicitud tras valoración conjuntamente con su residente y revisión del Libro del Especialista en Formación (LEF) y considerando pertinente la realización de esta estancia. En el caso de estancia en el Departamento la solicitud debe concretar los objetivos docentes tanto en ajustes de competencia como para ampliación de conocimientos y habilidades Según Orden Consellería en las Rotaciones Externas: "La solicitud debe concretar los objetivos docentes propuestos por el tutor, relacionados con conocimientos o técnicas no practicados en el centro o unidad y necesarios según el programa formativo".</p>	
<b>ENUMERAR BREVEMENTE LOS OBJETIVOS DOCENTES</b>	<b><i>datos imprescindibles para la aprobación de la solicitud***</i></b>

### FECHA Y FIRMA DEL TUTOR

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN A LA COMISIÓN DE DOCENCIA	*** <b><i>todos estos datos son imprescindibles</i></b> ***
*Si es Estancia en el Departamento de origen complete lo siguiente:	*Si es Rotación Externa fuera del Departamento complete lo siguiente:
Nombre y Apellidos del/ de la <b>Responsable del Servicio que da la conformidad:</b>	Nombre y Apellidos del/ de la <b>Responsable del servicio/unidad:</b> Correo electrónico: Teléfono
	Dirección postal completa:
Fecha y Firma:	<b>COMISIÓN DE DOCENCIA</b> (o si no existe, la de la DIRECCIÓN) Correo electrónico: Teléfono

## **Solicitud de Estancias Electivas (en el Departamento) / Rotación Externa (fuera del Dpto)**

- o El Programa Oficial de la Especialidad de Medicina FyC establece un periodo de 3 meses para **estancias electivas**. Las **estancias electivas** son para facilitar ajustes de competencia o realizar formación complementaria. Si el Tutor y el residente no consideran necesaria su realización, el residente se incorporará al centro de salud
  - Para Medicina FyC se harán al finalizar el tercer año, antes de que el residente inicie su estancia en el centro de salud.
  - Para Enfermería FyC, este periodo es de 1 mes.
  - Si el residente está en periodo de prórroga, las fechas cambian
- o **Excepcionalmente y sólo por problemas de capacidad docente**, el plazo de las **estancias electivas** podría deslizarse 1 mes antes o después del período establecido (febrero o junio)
- o Si se desea solicitar una estancia **fuera** del propio departamento, hablamos de **rotación externa** (Cuidados Paliativos, otros Departamentos, provincias o países, etc) y los trámites son más complejos, pudiendo tardar hasta 2-3 meses. **NO** podrán solicitarse (instrucciones Conselleria) para el último mes de R3 (habitualmente mayo, ver contrato)

Lo primero es hablarlo con el/la **Tutor/a** durante la entrevista trimestral, **que es quien debe hacer la solicitud** y además **justificarla** en base al Programa de la especialidad (escuetamente, en 3 puntos)

En las rotaciones externas además, justificando que no exista ese recurso en el Departamento o si existiese, justificando por qué se pide ir fuera

## ***Instrucciones del Servicio Ordenación Profesional, Plantillas y Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos \_ Marzo 2017***

Dado que se están recibiendo numerosas solicitudes de rotaciones externas en las que **no se cumplen los requisitos** establecidos en el artículo 21 del *REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada* y en la *ORDEN de 27 de febrero de 2009, del Conseller de Sanitat, por la que se regula el procedimiento para la autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud de la Comunitat Valenciana*; se recuerda que para su autorización, las solicitudes deberán, **además de cumplir con los límites temporales** y los demás requisitos establecidos en las citadas normas, **ser propuestas por el Tutor del residente** a la comisión de docencia **especificando los objetivos docentes que se pretenden con la rotación, que tengan por objeto la ampliación de conocimientos o el aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa oficial de formación vigente, son necesarios o complementarios del mismo** y realizarse **preferentemente en centros acreditados para la docencia** o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio

- o La solicitud debe llegar a la Unidad Docente en el plazo indicado. **La firma y envía el Tutor**
- o Es las estancias en el propio Departamento es imprescindible la fecha solicitada y la firma del servicio de destino y del Tutor/Responsable que da la conformidad. En las rotaciones Externas los datos del centro de destino con el que vaya a contactar
- o Todas las solicitudes se presentan en Comisión de Docencia provincial de la UDM para su aprobación. Si son aprobadas, se remiten a la Gerencia del Dpto para su valoración y posteriormente a Conselleria. Hasta que no finaliza el proceso **no** se puede considerar aprobada.



**Aclaraciones:**

**Valoración de las Estancias Electivas** \_aprobado en C Docencia Provincial  
21/11/2016

**1. Solicitud de Rotaciones Externas**

- *La solicitud debe concretar los objetivos docentes que se pretenden relacionados con conocimientos o técnicas no practicadas en el centro o unidad y necesarios según el programa formativo, justificar expresamente la diferencia con lo que puede aportar el centro de destino*
- En otras CCAA/países: además, deben justificar por qué no es posible en el departamento, Comunidad y aportar objetivos / plan de formación en destino

**2. Posibilidad de hacer guardias de la especialidad solicitada:**

- Para estancias sin cambio de domicilio y en cualquier servicio, dado que el POE no contempla guardias de especialidad-planta, se decide que se hagan todas en urgencias
- Para rotaciones externas, consultar en el Servicio de Personal de cada Dpto cuántas guardias autorizan en ese periodo

**3. Pediatría en otro centro de salud del Dpto:** se acepta por unanimidad que para su aprobación deben realizarse siempre en CS acreditado, con un Colaborador/a Docente acreditado, sea o no pediatra

**4. Anestesia:** Deben justificarse y aportar plan de formación (si se trata de la Unidad de Dolor, etc)

**5. Una vez que las estancias sean aprobadas por la Comisión de Docencia**

- o Si por algún motivo no se ha realizado una estancia formativa obligatoria, se anulará la autorización de un periodo de EE
- o En el caso de renuncia o no aceptación de Rotatorios Externos, los periodos pueden ser permutados por estancias en el Departamento/ Centro de Salud .
- o Cualquier modificación deberá ser propuesta por el Tutor/Tutora